

■ ENSEÑANZAS DE POSGRADO

■ Organización de la Escuela Internacional de Posgrado

- Creación de la Escuela Internacional de Posgrado y adaptación mediante Modificación de la Normativa de creación de Escuela de Posgrado.
- Modificación del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado.
- La Escuela Internacional de Posgrado ha seguido haciendo un esfuerzo importante de simplificación y coordinación de las tareas de gestión de los títulos de posgrado y del doctorado. Se han desarrollado nuevos procedimientos específicos para las distintas actuaciones administrativas y mejorado las herramientas informáticas para una mayor eficiencia, coordinación y control de las tareas de gestión de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Se ha puesto en marcha una nueva web de la Escuela Internacional de Posgrado, dinámica y fácil de utilizar, adaptada al modelo institucional de la Universidad de Granada. Contiene toda la información que los estudiantes de Másteres universitarios, Enseñanzas propias y Doctorado necesitan (trámites administrativos, normativa, impresos, etc.). También tiene habilitada la posibilidad de utilizar el buzón de sugerencias y quejas habilitado en la propia página web así como gestionar la solicitud on-line de certificados. Esta página web enlaza a través de su oferta formativa a las páginas web oficiales de cada Máster, Título Propio o Programa de Doctorado donde se puede encontrar información propia de cada Título o Programa. Igualmente, tiene habilitada una zona para Coordinadores de Másteres, Títulos Propios y Doctorado donde se recoge la información necesaria para su gestión y se informa de los procedimientos y fechas a seguir durante el curso.
- Desarrollo de una aplicación informática para Coordinadores de Másteres universitarios con datos estadísticos sobre el Máster, acceso a mensajería para estudiantes y generación electrónica de actas de Trabajo Fin de Máster.
- Se han habilitado varias cuentas de correo institucionales para la comunicación con estudiantes y coordinadores de Másteres y Doctorados. Para cualquier consulta a través de correo electrónico se pueden utilizar las direcciones *epmasteres@ugr.es* (para estudiantes y coordinadores de Títulos de Másteres Universitarios), *eppropios@ugr.es* (para estudiantes y coordinadores de Títulos propios), *epdoctorado@ugr.es* (para estudiantes y coordinadores de Programas de Doctorado) y *epinternacional@ugr.es* (para consulta sobre movilidad internacional). Por último, la dirección *epverifica@ugr.es*, es una vía de comunicación on-line con coordinadores de Másteres y Doctorados así como proponentes de Másteres para la gestión de verificación y modificación de títulos.
- Centralización de todo el posgrado en un único centro, situado en la C/Paz nº18. Este nuevo centro facilita la gestión coordinada de las distintas áreas de trabajo de la Escuela Internacional de Posgrado.

■ Másteres Universitarios

- Proceso de evaluación de la calidad de los Másteres. Se ha puesto en marcha un proceso protocolizado de evaluación de la calidad de los posgrados en el curso 2010/2011 en coordinación con el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad. Durante el curso 2010/2011, se implantaron un total de 75 títulos verificados, de los que la Universidad de Granada ha sido responsable del Seguimiento de la Calidad de un total de 67 títulos (Másteres en los que sólo participa la UGR o aquellos que siendo conjuntos con otras universidades, los coordina la UGR). Los Autoinformes de Seguimiento de estos Títulos se han elaborado por parte de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de cada Máster en colaboración con la Comisión Mixta Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad-Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, aprobadas por el Consejo Asesor de enseñanzas de Posgrado y están siendo actualmente evaluados por la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Proceso de modificación y mejora del Plan de Ayudas a la Docencia de Másteres universitarios. Introducción de nueva aplicación informática para mejorar la gestión de las ayudas (solicitudes y resolución).
- Nuevas acciones dirigidas desde la Escuela Internacional de Posgrado con el fin de redefinir la oferta de Másteres universitarios.
- Se ha acometido el proceso de elaboración y aprobación de las memorias de verificación de 10 títulos de Máster oficial, para su implantación el 1 de octubre de 2011. De estos Másteres, 7 propuestas han recibido informe favorable de Agencia Andaluza del Conocimiento y han sido verificados por el Consejo de Universidades.
- Se ha iniciado el proceso de modificación de los planes de estudio de varios Másteres.
- Durante este año, se ha mantenido el nuevo procedimiento de aprobación de propuestas de Títulos de Máster oficial por parte de la Universidad de Granada en el que se establecen nuevas fases en el proceso. Durante una primera fase, se analizaron 14 propuestas iniciales, de las que fueron aprobadas 4. Se ha acometido el proceso de elaboración y aprobación de las memorias de verificación de esas 4 nuevas propuestas de títulos de Máster universitario, para su implantación el 1 de octubre de 2013.

- Se continúa con el desarrollo del *Máster de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas*. La complejidad particular de este Máster radica en el alto número de estudiantes matriculados y de especialidades. Con un total de 458 estudiantes matriculados a fecha de 5 de noviembre de 2012.
- Durante este curso se han acometido las siguientes modificaciones del plan de estudios de este Máster:
 - Modificación de las materias de la parte específica de la Especialidad de Orientación Educativa del Título de Máster de Profesorado para adaptarlas en contenidos y estructura a los requerimientos de la Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre (BOE 26-12- 2011).
 - Reestructuración de la oferta formativa en Ceuta y Melilla agrupando las materias de especialidad en tres ramas: Humanidades, Ciencias Sociales y Científico-técnico-Sanitaria. Ambas propuestas, recientemente aprobadas por Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Mejora de la gestión de emisión de Títulos de Máster universitario: acciones coordinadas con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para correcta identificación de los Títulos de Máster en El Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y en las bases de datos de la Junta de Andalucía.
- Puesto en marcha de los procedimientos de gestión administrativa del Suplemento Europeo al Título (SET) de los Másteres de la Universidad de Granada.

■ Difusión de las Enseñanzas de Posgrado

- Desarrollos web normalizados de los Másteres universitarios. Los sitios web son un instrumento básico en la comunicación y difusión de los másteres y la primera herramienta que la Agencia Andaluza del Conocimiento está utilizando para su seguimiento. Por ello, se ha realizado un gran esfuerzo para implantar y ejecutar un proceso de desarrollos web normalizados para Másteres verificados, y se han realizado cursos de formación para los responsables de la gestión de contenidos de esos sitios web. La información de este proceso se encuentra en: <http://www.inteligencia.com/pages/posgrado>. Este proceso sigue en marcha, tras su implantación inicial, para las nuevas ofertas de Másteres. Durante este curso se han recibido los primeros informes de evaluación de las webs por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento, siendo satisfactorios, en general, con pequeñas recomendaciones de mejora de algunas zonas de las diferentes webs de posgrado
- Campaña de información. La Escuela Internacional de Posgrado mantiene continuamente informados a los coordinadores de Másteres sobre acciones relacionadas con la gestión. La nueva página web de la Escuela y la dirección de correo epmasteres@ugr.es contribuyen a favorecer estos canales de comunicación.
- Campaña de comunicación. La campaña publicitaria de los Másteres oficiales de la Universidad de Granada ha sido un objetivo principal durante este año 2012. Para ello, se ha seguido el mismo procedimiento explicado en el Área de Grado: portal web <http://estudiaengranada.ugr.es>; portal <http://masteres.ugr.es>; campaña promocional mediante *Google adwords*; campañas de comunicación a través de las redes sociales; comunicación tradicional mediante folletos en castellano e inglés para promoción en Centros, Jornadas de estudiantes y ferias internacionales.

■ Títulos propios

- En este curso se han iniciado y desarrollado un total de 137 títulos propios (25 másteres, 27 expertos y 85 cursos complementarios) y se han ofertado 4197 plazas (792 han sido para másteres, 716 para expertos y 2689 en complementarios).
- En este año se ha seguido desarrollando el proceso de implantación del modelo de gestión expuesto en el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa para la promoción, desarrollo y gestión en materia de formación. Una de las primeras acciones desarrolladas fue la elaboración del documento Nuevo Modelo de Gestión de Títulos Propios de la Universidad de Granada que ha servido de documento base para facilitar metodológicamente la correcta designación de competencias y las implicaciones de las mismas y la trazabilidad lógica de un proyecto de título propio, estableciendo en cada una de las fases de gestión la asignación de las competencias correspondientes a cada parte.
- Se han establecido los procedimientos administrativos y de coordinación entre la Escuela Internacional de Posgrado y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa; se están implantando nuevos métodos de presentación y aprobación de proyectos formativos, de matriculación y seguimiento de estudiantes, gestión de prácticas externas y evaluación de los títulos. Asimismo se han establecido nuevas pautas de información y comunicación mediante diversas acciones publicitarias.
- El Acuerdo del pleno del Consejo de Universidades del día 6 de julio de 2010, refrendado por la Conferencia General de Política Universitaria en su sesión del día 7 de julio de 2010 "Las Universidades y la Formación Permanente en las universidades españolas" establece diferentes acuerdos relacionados con los Títulos Propios

que imparten las Universidades españolas. La Universidad de Granada está teniendo una implicación directa en el desarrollo de estos acuerdos a través de la participación de la Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado como Vicepresidenta de la Subcomisión para Títulos propios creada en el seno de la Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas (CASUE).

- En consonancia con estas actuaciones, la Escuela Internacional de Posgrado ha iniciado el proceso de adaptación y modificación de la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada.

■ Doctorado

Todas las gestiones relativas a doctorado han estado relacionadas con la puesta en marcha en la Universidad de Granada del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- De esta forma y en primer lugar, se elaboraron las *"Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada"* que fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del 2 de Mayo del 2012. Estas normas modifican los procedimientos al mencionado Real Decreto y establecen plazos en los que es necesario realizar tal adaptación. De esta forma es necesario modificar los procedimientos de admisión, aprobación de proyecto de tesis, asignación de directores de tesis etc.

Se crean nuevos documentos para la realización de las solicitudes y se modifican la información contenida en la página web para comunicar dichos cambios a los interesados. Además se inicia en la página web una sesión de acuerdos del Consejo Asesor de Doctorado en el que se recoge información sobre temas relevantes como:

- 19/09/2012: *Código de Buenas Prácticas para la Dirección de Tesis Doctorales*
- 19/09/2012: *Acuerdo del Consejo Asesor de Doctorado en relación al número de directores que puede tener una tesis*
- 09/05/2012: *Directrices a seguir para la aprobación de la dirección de una Tesis Doctoral o la constitución de Tribunales*
- 08/02/2012: *Directrices a seguir para la aplicación del régimen relativo a tribunales, defensa y evaluación de tesis ante la puesta en marcha del RD99/2011*

- El segundo tema importante para la puesta en marcha del RD99/2011 es la definición del nuevo mapa de programas de doctorado y su verificación por el nuevo real decreto. En este punto se ha partido de los programas de doctorado del RD1393/2007 que consiguieron la mención hacia la excelencia y aquellos que se consideran básicos en nuestra Universidad, y además se han generado procedimientos para la propuesta de nuevos programas de doctorado. Con todo ello se ha definido un mapa de programas de doctorado y se ha iniciado el proceso de verificación que culminará el próximo noviembre con la remisión al Ministerio de los documentos correspondientes.
- La tercera y última actuación en relación a la puesta en marcha del RD99/2011 es la definición de herramientas informáticas que permitan una gestión más ágil y eficaz de los procesos que se desarrollan en el doctorado. De esta forma se ha implementado por los servicios informáticos una herramienta para la gestión y definición de los programas de doctorado que actualmente está en fase de revisión. Y la siguiente etapa que se encuentra en desarrollo es la gestión del proceso de admisión de los alumnos de doctorado.

(Ver Anexo 1.1.5.)